URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "Francisco Isaías Cifuentes"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

DENUNCIA PÚBLICA

En desarrollo de acciones militares arbitrarias y sistemáticas de la Fuerza de Tarea Pegaso, ataque indiscriminado, ejecuciones extrajudiciales, desplazamiento forzado, detenciones arbitrarias y señalamientos.

Igualmente aparición de grafitis amenazantes de las AUC, en zona de control policial y militar de la fuerza de tarea Pegaso.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento de Nariño, Municipio de Leiva

Miércoles 6 de febrero del 2013

Corregimiento El Palmar, cerca de las 6:00 de la mañana, el campesino JHON FAVVER DIAZ sale de su lugar de habitación con destino a su lugar de trabajo. Cuando JHON FAVVER transitaba sobre la vereda Alto Bonito queda en medio de un ataque indiscriminado que iniciaron integrantes del Batallón de Infantería No 9 "Batalla de Boyacá" y el Batallón de combate terrestre N° 116 adscritos operacionalmente a la Fuerza de Tarea Conjunta Pegaso del Ejército.

Pese a que JHON FAVVER DÍAZ a gritos clamaba por su vida explicando que él era un civil el grupo de militares de la Fuerza de Tarea Pegaso, lanzaron una granada que exploto en la humanidad del campesino JHON FAVVER DIAZ, causándole la muerte inmediatamente y colgando su cuerpo en una cerca de alambre de la carretera.

JHON FAVVER DIAZ, era identificado con C.C. No. 1089906352.

De igual manera la explosión de la granada hirió a un presunto insurgente de las FARC - EP, quien solicito ayuda y clemencia por su vida; pero que minutos después fue ajusticiado por el grupo de militares.

Esta presunta acción irregular se desarrolló bajo la dirección de un militar cuyo distintivo en su chaleco figura como JUAN CARLOS HENAO y en su camiseta como TENIENTE DÍAZ.

Los dos cuerpos quedaron durante más de 30 horas en el lugar de los hechos, sin que las autoridades competentes realizaran el levantamiento.

Comuneros del lugar atemorizados se desplazaron forzadamente.

Pese a que la cabecera municipal de Leiva está copada militar y policialmente por integrantes de la fuerza pública, en horas de la noche aparecen casas rayadas con las siguientes leyendas “muerte a milicianos AUC” “Muerte AUC”

Jueves 7 y 8 de febrero del 2013

Vereda Alto Bonito, cerca de las 6:00 de la mañana, ante señalamientos, allanamientos irregulares y detenciones arbitrarias cometidas por integrantes del ejército, decenas de campesinos inician un desplazamiento forzado hacia la cabecera municipal de Leiva.

Viernes 8 de febrero de 2013

El comandante Fuerza de Tarea Pegaso General MARIO AUGUSTO VALENCIA VALENCIA, informa en el noticiero de la emisora radio viva a las 7:30 de la mañana, la muerte de dos guerrilleros en combate en el municipio de Leiva el día miércoles 6 de febrero.

Sábado 9 de febrero del 2013

Vereda Alto Bonito, en horas de la mañana integrantes del Batallón de Infantería No 9 “Batalla de Boyacá” y el Batallón de combate terrestre No. 116, Fuerza de Tarea Pegaso del Ejército detiene arbitrariamente al campesino ENRIQUE FLORES DAZA, identificado con cedula de ciudadanía número 13079157.

Domingo 10 de febrero del 2013

Integrantes del Ejército, trasladan al campesino ENRIQUE FLORES DAZA, al Batallón de Infantería No 9 “Batalla de Boyacá” ubicado en la ciudad de Pasto, desconociéndose hasta el momento el estado físico y sicológico del Campesino.

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento de Nariño en Cabeza de **RAUL**

DELGADO, al Brigadier General **MARIO AUGUSTO VALENCIA VALENCIA** comandante de la Fuerza de Tarea Pegaso, por las violaciones e infracciones a los Derechos Humanos cometidas por integrantes de las fuerzas regulares e irregulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades Militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad de los pobladores de la vereda Alto Bonito del Municipio de Leiva del Departamento de Nariño que se están viendo afectados por la acción arbitraria de las fuerzas regulares del Estado Colombiano.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de los pobladores de las vereda Alto Bonito del Municipio de Leiva que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos consagradas en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL NARIÑO

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de los pobladores de las vereda Alto Bonito del Municipio de Leiva que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos consagradas en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y

psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de los pobladores de las vereda Alto Bonito del Municipio de Leiva que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos consagradas en los hechos de esta Denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)
En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL NARIÑO

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

11 DE FEBRERO DE 2013

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

JUAN CARLOS PINZÓN

Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

FERNANDO CARRILLO.
Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

RUTH STELLA CORREA PALACIO
Ministro de Justicia y del Derecho

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

JORGE ARMANDO OTALORA
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co, defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN. redfcifuentes@gmail.com,redfcifuentes@yahoo.es